

RESUMEN DEL **CÓDIGO ÈTICO** DE LA MUTUALITAT



montepiogirona.com

GIRONA (Central)

C. Juli Garreta, 14 · 17002 GIRONA
Tel. 972 486 486
info@montepiogirona.com

BANYOLES

Av. Països Catalans, 44 · 17820 BANYOLES
Tel. 972 572 424
banyoles@montepiogirona.com

FIGUERES

Carrer Ample, 18 · 17600 FIGUERES
Tel. 972 510 666
figueres@montepiogirona.com

1. Objeto y ámbito de aplicación

Constituida en el 1929 en Girona, el objetivo fundamental de MONTEPIO GIRONA es ofrecer a todos la posibilidad de disfrutar de un seguro de salud privado de alta calidad, procurando que al mismo tiempo sea accesible a todas las economías familiares. Con nuestro espíritu altruista, queremos casar la vocación del médico con la necesidad del ciudadano de vivir con buena salud.

Las Mutualidades de previsión social son el exponente asegurador de carácter asociativo que ha caracterizado a la sociedad civil catalana a lo largo de su historia.

Las Mutualidades son sociedades de personas que ejercen con carácter principal una actividad aseguradora **sin ánimo de lucro, bajo los principios de protección mutua, solidaridad, gestión profesional y organización democrática**, con voluntad de **cooperación y trabajo en equipo**. Son entidades arraigadas en el territorio y con una estrecha vinculación social con las personas e instituciones locales.

Un elemento definidor del mutualismo es la autogestión **y la participación democrática**. Son los propios mutualistas los que se encargan de la administración de la mutualidad y los que participan en igualdad de condiciones en los órganos sociales.

El presente documento tiene por objeto desarrollar los principios y valores del Código Ético de MONTEPIO GIRONA a través de unas normas de conducta aplicables a las personas que la integran.

Con este Código Ético, MONTEPIO GIRONA quiere hacer público su compromiso de garantizar el buen gobierno de la organización y un comportamiento ético apropiado, en el marco de su responsabilidad social corporativa, evitando así cualquier conflicto de interés.

El presente Código Ético tiene por objeto establecer las pautas generales que deben regir obligatoriamente la conducta de MONTEPIO GIRONA, de su Junta Directiva, directivos, empleados y colaboradores, en el cumplimiento de sus funciones y en sus relaciones sociales, comerciales y profesionales, actuando de acuerdo con las leyes y respetando los principios éticos.

El Código Ético se ajusta al ordenamiento jurídico vigente y en resoluciones administrar o códigos de conducta de otros organismos que sean de obligado cumplimiento.

2. Valores generales de conducta

Confianza mutua, Calidad, Dinamismo y Compromiso son los cuatro valores que nos definen.

La Confianza mutua guía las relaciones de MONTEPIO GIRONA con los mutualistas y se convierte en el marco de referencia de decisiones y actuaciones, con vocación de servicio. La confianza se gana en el día a día, se basa en credibilidad y se sustenta en la seguridad, solvencia, tomando decisiones justas y cumpliendo las promesas adquiridas con las mutualidades federadas.

En MONTEPIO GIRONA ofrecemos soluciones de **calidad**, que dan respuesta a las necesidades de los mutualistas. Gestionamos pensando en los socios mutualistas, manteniendo con ellos un diálogo claro y abierto, con transparencia y situándonos en su lugar. Cada uno de nosotros aportamos lo mejor de nuestras competencias profesionales, continuamente actualizadas, comprometiéndonos en el trabajo y desarrollo con eficacia de cada una de nuestras tareas.

Dinamismo: En MONTEPIO GIRONA queremos ser capaces de identificar, e incluso anticipar, las nuevas necesidades de la previsión social, las que van evolucionando. Orientamos y aportamos nuevas ideas y proponemos y realizamos mejoras en los servicios.

Compromiso: MONTEPIO GIRONA está comprometida en el fomento del mutualismo como modelo de previsión social no lucrativo.

Estos cuatro valores definen la identidad de MONTEPIO GIRONA, conforman el modelo de gestión y establecen los vínculos de relación entre MONTEPIO GIRONA, las personas, los empleados y la sociedad.

Estos valores deben concretarse en actitudes, comportamientos y conductas éticas respecto a nuestros mutualistas y deben servir para que las personas asuman proactivamente que MONTEPIO GIRONA es una institución viva y al servicio del mutualista.

Es un Código Ético que se va construyendo y mejorando día a día.

Todos los empleados, directivos y miembros de la Junta Directiva, desde nuestras funciones y responsabilidades, asumimos este Código Ético, entendiéndolo como una guía necesaria para seguir trabajando con nuestro compromiso para dar un servicio de calidad.

3. Principios generales de conducta

La actuación de MONTEPIO GIRONA se sustenta por unos valores y principios propios que son fundamentales en nuestra entidad. Empezando, por supuesto, por la Junta Directiva:

- **Cumplimiento de las normas.** MONTEPIO GIRONA cumple la normativa legal y los principios de ética profesional. Todas las actuaciones se desarrollarán de acuerdo con el principio de honestidad e integridad, y se evitará cualquier forma de corrupción, implementando las medidas necesarias para luchar contra esta.

- **Imparcialidad.** MONTEPIO GIRONA tratará respetuosamente a las personas con las que se relaciona profesionalmente y evitará todo tipo de discriminación por razón de nacimiento, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Asimismo, garantizará el respeto a los derechos humanos reconocidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

- **Transparencia.** En MONTEPIO GIRONA la transparencia y el diálogo abierto son el eje de la relación. Por ello, ponemos a disposición de los mutualistas un conjunto de canales de diálogo, a través de los cuales nos comunicamos y las personas pueden expresar sus necesidades, inquietudes y expectativas.

- **Confidencialidad.** Siguiendo el cumplimiento de la Legislación de Protección de Datos Personales, MONTEPIO GIRONA se compromete a que los datos y la información de los mutualistas sea confidencial.

La seguridad de la información es una actividad que compete a todos los trabajadores de MONTEPIO GIRONA los que deberán proteger la información de MONTEPIO GIRONA y desarrollar sus actividades asumiendo y aplicando las normas y procedimientos de seguridad establecidos.

El tratamiento de datos de carácter personal debe realizarse garantizando el derecho a la intimidad de las personas y con sujeción a la normativa sobre datos de carácter personal.

Todos los empleados y miembros de la Junta Directiva han adquirido el compromiso de confidencialidad mediante la firma de la cláusula de confidencialidad establecida al efecto.

- **Profesionalidad.** En MONTEPIO GIRONA nos caracterizamos por la seriedad profesional, diligencia, vocación de servicio y de calidad a los mutualistas. La calidad en la prestación de servicios no es suficiente sino se acompaña con la confianza de las personas.

- **Responsabilidad social de MONTEPIO GIRONA.** MONTEPIO GIRONA se compromete a las mejoras prácticas de gobierno corporativo y contribuir al desarrollo social y económico, respetando los derechos humanos y el medio ambiente.

- **Prevención de Riesgos Laborales.** La política de prevención de riesgos laborales de MONTEPIO GIRONA, tiene por objeto proporcionar entornos de trabajo seguros y saludables, garantizando así el derecho de las personas a la protección de su salud e integridad.

Todos los valores anteriores y principios de actuación de MONTEPIO GIRONA se plasman en el presente Código Ético y la normativa de desarrollo que, igualmente, se aplica a todos los sujetos obligados, según corresponda.

4. Normas de conducta.

- Marca, imagen y reputación corporativa

La marca de MONTEPIO GIRONA debe tener un uso estrictamente profesional y relacionado con la actividad de la Mutuality. No se podrá utilizar para usos distintos a los permitidos.

- Estados financieros

La información económica y financiera de MONTEPIO GIRONA, reflejará fielmente su realidad económica, financiera y patrimonial, con arreglo a los principios de contabilidad generalmente aceptados y las normas internacionales de información financiera que sean aplicables. Asimismo, no se ocultará o manipulará la información económica y financiera de MONTEPIO GIRONA, que será completa, precisa y eficaz.

- Relaciones con el equipo humano

El equipo humano de MONTEPIO GIRONA es el principal activo para crear valor a la Mutuality, por ello se refuerza la formación continua, la conciliación de la vida personal y profesional, la igualdad de oportunidades, el espíritu de equipo, el diálogo y la comunicación de los objetivos que la persiguen.

Todo el personal, dispone de la formación y la especialización necesarias para la prestación del servicio.

- Relaciones con los colaboradores externos

La relación de MONTEPIO GIRONA con sus colaboradores externos debe basarse en la buena fe, colaboración, transparencia en la información, obtención de beneficio mutuo e integridad en sus actuaciones.

Asimismo, MONTEPIO GIRONA exigirá el máximo nivel de calidad en los servicios facilitados y velará por el cumplimiento de los acuerdos y compromisos alcanzados.

La relación con los colaboradores se basará en la confidencialidad de la información, asegurando que el intercambio y acceso a los datos respetarán las normas de la RGPD, así como también se proporcionará y exigirá el máximo nivel de calidad en el servicio.

- Relaciones con los proveedores

La selección de proveedores externos de bienes y servicios por parte de los órganos competentes de MONTEPIO GIRONA no debe basarse en la buena fe, se hará mediante procedimientos de selección que garanticen el principio de igualdad, de objetividad y de independencia de la Mutualidad para el cumplimiento de sus fines y aplicando criterios de calidad y coste. MONTEPIO GIRONA abstendrá, de favorecer a ningún proveedor. Asimismo, MONTEPIO GIRONA en su actuación ordinaria velará por evitar toda confusión de su identidad y marca con la de ningún proveedor.

MONTEPIO GIRONA priorizará aquellos proveedores que tengan formalizado un código ético.

Serán excluidos de los procesos de selección aquellas personas o empresas que estén afectadas e implicadas en conductas o comportamientos reprobables administrativa o penalmente.

En las relaciones con los proveedores se evitará incurrir en situaciones de conflicto de intereses con miembros de la Junta Directiva, de acuerdo con la normativa vigente.

- Relaciones con las entidades del sector público

Las relaciones con instituciones, organismos, administraciones y otras entidades del sector público se basarán en el respeto institucional y se desarrollarán bajo los criterios de colaboración y transparencia, cumpliendo las resoluciones que dicten excepto cuando MONTEPIO GIRONA considere que debe recorrer.

Las comunicaciones, requerimientos y solicitudes de información, deben ser atendidos con diligencia y dentro de los plazos.

- Compromiso social

La actuación de MONTEPIO GIRONA inspira en el principio de actuación ética y socialmente responsable.

MONTEPIO GIRONA integra en su propia estrategia las políticas de compromiso social centradas en una gestión de la actividad responsable y transparente, donde los mutualistas son el centro de la actividad, las personas, el activo más importante y el compromiso con la legalidad, la integración social, el medio ambiente, y en general, los principios de sostenibilidad.

- Compromiso con el sector

MONTEPIO GIRONA se adapta con eficiencia y agilidad a las necesidades cambiantes del sector, estableciendo y manteniendo una relación honesta con el resto de las mutualidades.

MONTEPIO GIRONA tiene el compromiso de establecer una cooperación con diversas entidades del sector.

- Compromiso con el mutualista

MONTEPIO GIRONA velará siempre por la transparencia en la actuación profesional y empresarial respecto de sus mutualistas.

Promoverá la mejora continua y la innovación para conseguir la máxima calidad en la prestación de servicios.

La orientación del cliente se basará en la eficacia, profesionalidad, mentalidad de servicio y colaboración para conseguir la máxima satisfacción de los mutualistas y aportando soluciones competitivas y de calidad.

El trato debe ser amable, cortés y con actitud de servicio. La información que se ofrece a los mutualistas debe ser clara y correcta, y hay que enviar las solicitudes y reclamaciones por los canales formales.

5. Cumplimiento e interpretación del Código Ético

El Código Ético se aplica a todos y cada uno de los miembros de la Junta Directiva, órganos directivos, empleados y colaboradores de MONTEPIO GIRONA.

Todos y cada uno deben conocer la existencia del Código Ético, y sus principios generales de conducta y comportamiento, y aplicarlos a su trabajo diario. El no conocimiento del presente Código Ético no exime de las pertinentes medidas que puedan adoptarse en caso de incumplimiento de este, y no se aplicará sanción alguna o

represalia a quien facilite de buena fe información relacionada con el incumplimiento del presente Código Ético por parte de terceras personas, garantizando en todo caso la confidencialidad de la información.

Es obligación del equipo directivo de MONTEPIO GIRONA, no sólo conocer el Código Ético, sino vivirlo como el ejemplo diario y transmitirlo. Es responsabilidad del directivo liderar con la práctica diaria de los comportamientos y actitudes que se desprenden del Código Ético.

Aunque el Código ofrece las pautas de actuación para nuestro trabajo diario, no puede contener todos los casos y situaciones posibles. La conducta de todos los profesionales de MONTEPIO GIRONA debe basarse en los principios de buena fe, integridad y sentido común, a fin de determinar el buen procedimiento adecuado a cada circunstancia. Para cualquier duda o consulta de algún empleado sobre la correcta aplicación del Código, debida a su interpretación de este o a sus principios éticos, deberá informar de ello a su superior con el fin de reconducir posibles conflictos. Por ello, dispondrá de una dirección de correo electrónico a través de la cual **podrá informar de forma confidencial** sobre cualquier situación que vulnere los principios del Código Ético de MONTEPIO GIRONA.

6. Comisión de Ética

Con el fin de dar cumplimiento al Código Ético de MONTEPIO GIRONA, se crea la Comisión de Ética formada por 2 miembros de la Junta Directiva y 1 miembro de la Dirección de la Mutualidad. Esta Comisión se reunirá al menos una vez al año. Sus funciones son las siguientes:

- Elaborar un informe anual sobre el cumplimiento del Código Ético, que se someterá a la aprobación de la Junta Directiva, y se informará a la Asamblea General Ordinaria. En dicho informe quedarán reflejadas las acciones de promoción del Código Ético llevadas a cabo, así como las intervenciones consultivas y resolutivas de la Comisión.
- Proponer las modificaciones que estime oportunas del Código Ético, las cuales someterá a la aprobación de la Junta Directiva.
- Gestionar el canal de Denuncias, coordinar la investigación interna que corresponda y adoptar aquellas medidas que se consideren necesarias en cada caso.
- Garantizar la efectiva actualización, resolución de consultas y difusión del Programa de Cumplimiento.
- Supervisar el cumplimiento del Modelo de Prevención de Riesgos Penales para todos los miembros de la Junta Directiva, órganos directivos, empleados y colaboradores, garantizando la difusión del Modelo.

La Junta Directiva aprobará las normas de funcionamiento de la Comisión de Ética, del Canal de Denuncias y del Responsable de Cumplimiento.

7. Vulneración del Código Ético

En caso de vulneración del Código Ético por parte de cualquier sujeto obligado, MONTEPIO GIRONA tomará las medidas que estime procedentes de acuerdo con el marco normativo vigente, **garantizando que el proceso cumple con todas las garantías éticas de funcionamiento en ambas partes (denunciando y denunciado).**

Las denuncias por vulneración del Código Ético están reguladas en la normativa relativa al Procedimiento de Actuación en casos de Irregularidades y Fraudes (Canal de Denuncias).

Las decisiones de la Comisión de Ética son vinculantes para MONTEPIO GIRONA y para los empleados afectados. En el caso de condena penal de un miembro de la Junta Directiva de MONTEPIO GIRONA, éste deberá poner a disposición de la Mutualidad su cargo, y la Comisión de Ética analizará el caso y elevará un informe a la Junta Directiva. La aceptación de la renuncia supondrá que la Mutualidad deberá nombrar a un nuevo representante. En todo caso, se tendrán que cumplir las normas sobre honorabilidad previstas en la normativa vigente y en los estatutos de la Mutualidad.